



Diciembre 2019 - ISSN: 2254-7630

TÍTULO: EL DESARROLLO LOCAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO EN CUBA, UNA PROYECCIÓN ESTRATÉGICA.

Autora: MSC. Soraya Sarría Cruz ¹

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Soraya Sarría Cruz (2019): "El desarrollo local en el sector agropecuario en Cuba, una proyección estratégica", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (diciembre 2019). En línea: <https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/12/desarrollo-agropecuario-cuba.html>

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo explicar lo realizado en el sector agropecuario en Cuba en los últimos dos años, producto de la estrategia de desarrollo local que se fomentó a partir de un impuesto tributario al sector estatal con ese objetivo.

Se expone en el trabajo la estructura de poder de Cuba a partir de los órganos locales del poder popular y como estos han logrado realizar proyectos comunitarios de desarrollo en zonas rurales y urbanas, además se explica cómo esta estrategia ha repercutido en la repoblación de los campos implicando una mejor cultivación y utilización de las tierras enclavadas en estas comunidades rurales.

Para el desarrollo de este trabajo se emplearon diferentes técnicas y herramientas que permitieron obtener los resultados que en él se exponen.

Palabras claves: Poder popular, consejo de administración, desarrollo local, comunidad rural.

Title: Local development in the Cuban agricultural sector, a strategic projection.

Author: MSC Soraya Sarría Cruz²

Summary

¹ Profesora asistente de la Facultad de Derecho Universidad Habana, Profesora Principal del Centro Nacional de Capacitación Azucarera, Vicepresidenta de la Sociedad Cubana de Derecho Agrario, Miembro de la Unión Mundial De Agraristas Universitarios. Miembro del Comité Americano de Derecho Agrario Email: soraya@cnca.azcuba.cu

² Assistant professor at the Faculty of Law, University of Havana, Senior Lecturer at the National Sugar Training Center, Vice President of the Cuban Agrarian Law Society, Member of the World Union of University Agrarian Workers. Member of the American Agrarian Law Committee Email: soraya@cnca.azcuba.cu

The objective of this work is to explain what has been done in the agricultural sector in Cuba in the last two years, as a result of the local development strategy that was promoted from a tax to the state sector with that objective.

The power structure of Cuba is exposed in the work from the local bodies of popular power and how these have managed to carry out community development projects in rural and urban areas, and explains how this strategy has affected the repopulation of the fields implying a better cultivation and use of the lands located in these rural communities.

For the development of this work different techniques and tools were used that allowed to obtain the results that are exposed in it.

Keywords: Popular power, board of administration, local development, rural community.

1.1 Concepto de desarrollo local

El concepto de desarrollo local tiene diferentes definiciones ofrecidas por algunos estudiosos del tema comunitario por ejemplo para GALLICCHIO Y WINCHESTER consideran que el desarrollo local es un crecimiento endógeno y una obtención de recursos de fuentes externas. Es, por tanto, un reto que tienen los actores locales en la forma de utilizar esos recursos que se encuentran en sus territorios y los que les llegan por otras vías para elevar sus propias condiciones de vida.³

DI PIETRO plantea que *“lo local es un concepto relativo a un espacio más amplio”*. No puede analizarse lo local sin hacer referencia al espacio más abarcador en el cual se inserta (municipio, departamento, provincia, región, nación). *“Actualmente se juega con la contraposición local/global mostrando las paradojas y relaciones entre ambos términos”*⁴.

En ambas definiciones se encuentran elementos que se asemejan y complementan con la utilización que del término se realiza en Cuba, pues en los últimos años existe una estrategia de desarrollo local establecida por el gobierno en el cual además del crecimiento endógeno; con la utilización de recursos internos y externos se desarrollan en los municipios grandes inversiones, las cuales una vez concluidas suman beneficios para la provincia y desarrollo para la nación.

Otra de las definiciones a las que se hace referencia es la de GUZÓN considerando el desarrollo local como *“el proceso que orientan los actores locales mediante acciones de transformación del territorio en una dirección deseada y es de naturaleza continua, aun cuando se trace metas parciales a modo de escalonamiento en espiral”*⁵.

La definición que se considera más cercana al criterio de la autora es la brindada por SORHEGUI Y LEÓN los cuales plantean que el desarrollo local es un *“proceso reactivo de la economía y dinamizador de la sociedad local, que mediante el aprovechamiento de recursos endógenos existentes en una determinada zona o espacio físico es capaz de estimular y fomentar su crecimiento económico, crear empleo, renta, riqueza y sobre todo, mejorar la calidad de vida y el bienestar social de la comunidad”*.⁶

Se puede realizar innumerables análisis conceptuales de la definición de esta figura pero es criterio de la autora que existen elementos que no se pueden omitir en ninguna de las conceptualizaciones y son los siguientes:

1) Debe tener un enfoque multidimensional e integrador.

³ GALLICCHIO, Enrique. WINCHESTER Lucy. (2004): “Territorio local y desarrollo”. 2ª edición. Uruguay. Ediciones SUR y CLAEH. p. 57.

⁴ DI PIETRO, L. (1999): “El desarrollo local. Estado de la cuestión”, FLACSO, Buenos Aires, Argentina. p. 26

⁵ GUZÓN CAMPORREDONDO, Ada. (2006): “Estrategia municipal para el desarrollo”. En VV. AA. “Desarrollo local en Cuba: retos y perspectivas”. La Habana. Editorial Academia. p.72.

⁶ SORHEGUI, Rafael, LEÓN Carmen Magali “(2007): ¿Es viable el desarrollo local en Cuba?” ponencia presentada en la Facultad de Economía evento de escuelas ramales, Universidad de La Habana.

- 2) Este enfoque se define por las capacidades de articular lo local con lo global y lo endógeno con lo exógeno.
- 3) Requiere actores de desarrollo, que se orienta a la cooperación y negociación entre esos actores.

Un desarrollo local verdadero se logra incentivando el trabajo de las organizaciones comunitarias, capacitando a la población que vive en esos territorios, utilizando al máximo el potencial humano y material, es decir, teniendo en cuenta sus fortalezas y potencialidades. Además de utilizar óptimamente los recursos exógenos, es necesario alcanzar una activa participación de todas las personas implicadas en el proceso.

La participación debe ser un elemento esencial del desarrollo. El derecho de toda la población a decidir sobre aquello que influye en sus vidas, implica la distribución del poder en la sociedad, y la transformación del concepto de desarrollo. Es evidente que para lograr aumentar la participación en la toma de decisiones desde abajo, es necesario que los actores sociales estén sensibilizados, comprometidos e implicados directamente en el proceso del desarrollo local de su territorio.

La participación puede ser entendida como un proceso voluntario que es asumido por un grupo de personas, de forma consciente, con el propósito de alcanzar objetivos de interés colectivo, y desarrollar las ideas y la acción solidaria entre los participantes. La determinación de participar responde a una decisión y un compromiso personal.

Los aspectos fundamentales para fomentar el desarrollo local están estrechamente ligados a la elevación de las condiciones materiales del territorio, así como a la capacitación de los actores implicados en toda la gestión relacionada con el desarrollo local. Es obvio que entre más preparados estén los miembros de las comunidades, mayor será la participación en la toma de decisiones y en todas las actividades que realicen.

1.2 La contribución al desarrollo local en la ley del sistema tributario cubano

En Cuba se establece una contribución para el desarrollo sostenible de los municipios, que grava los ingresos por la comercialización de bienes o prestación de servicios, que obtengan las empresas, sociedades mercantiles y cooperativas, por sí mismas y por sus establecimientos en cada territorio. Son sujetos de esta contribución, las empresas, las sociedades mercantiles de capital totalmente cubano y las cooperativas, por sus establecimientos, sin perjuicio del municipio en que estén enclavados.

Se eximen del pago de este tributo, aquellos sujetos que resulten obligados, por estar ubicados en zonas declaradas priorizadas para la conservación, al pago de una contribución para la restauración y preservación de estas zonas, de conformidad con lo legalmente establecido. La base imponible de la Contribución Territorial para el Desarrollo Local está constituida por la totalidad de los ingresos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios, atribuibles a cada establecimiento o a la propia empresa, sociedad o cooperativa cuando genere por sí misma estos ingresos.

El pago de esta contribución lo aportan los sujetos obligados en los municipios donde operan sus establecimientos, cuando estos obtengan ingresos por la comercialización de bienes o prestación de servicios, con independencia del lugar en que radique su sede principal. Esta contribución se considera un gasto financiero de la entidad obligada al mismo, el cual forma parte de los gastos deducibles a los efectos de la determinación del Impuesto sobre Utilidades.⁷

En la Ley Anual del Presupuesto del Estado, se establecen los sujetos obligados al pago de la Contribución Territorial, así como las adecuaciones a las formas y términos de pago que se requieran, tomando en cuenta las particularidades de los municipios, los sujetos del tributo y el sector de la economía en que operan.

Esta contribución es popularmente conocida como contribución del 1 %, entró en escena como alternativa para financiar, descentralizar y hacer participativa la conducción de políticas del desarrollo en cada municipio. Según evidencian los primeros reportes, las riendas de inversiones y gastos importantes las han tomado los beneficiarios reales y directos del desarrollo que en cada localidad se propone el socialismo cubano. Pero no sin traumas y con mucho debate.

De acuerdo con la Ley 113 del Sistema Tributario del 2012 y la Ley del Presupuesto de cada año, esta contribución grava a empresas, sociedades mercantiles y cooperativas con el 1 % de la totalidad de los ingresos brutos por venta de bienes y prestación de servicios. Los gobiernos municipales pueden disponer del 50 % de la recaudación obtenida por esa vía en sus territorios, para cubrir necesidades del desarrollo.

1.3. El desarrollo local en los municipios

La necesidad de una estrategia territorial de desarrollo local para Cuba fue identificada desde la celebración del V Congreso del PCC, cuando en su Resolución Económica se señalaba: "*La economía territorial deberá asumir un papel cada vez más activo en la búsqueda e implementación de soluciones relacionadas con el desarrollo local, en particular a partir de los recursos, cultura y tradición de cada territorio. De igual forma, complementará las actividades nacionales sobre la base de las mismas premisas*". Sin embargo, los avances alcanzados en este sentido no fueron suficientes.

Desde el año 2001, el Ministerio de Economía y Planificación (MEP) ha venido trabajando bajo el esquema Iniciativa Municipal de Desarrollo Local (IMDL). Como parte de la iniciativa fueron seleccionados 97 municipios (según su importancia agropecuaria, situación demográfica desfavorable y pérdida de su dinámica económica) y se comenzó a trabajar en cinco de ellos: La Palma, Martí, Yaguajay, Río Cauto y El Salvador (pertenecientes a las provincias de Pinar del Río, Matanzas, Sancti Spíritus, Granma y Guantánamo, respectivamente).

⁷ Ley 113, Sistema tributario de fecha 23 de julio del 2012, Publicado en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, Edición ordinaria número 53, de fecha 21 de noviembre de 2012.

Pueden destacarse las experiencias positivas en las provincias Sancti Spíritus y Granma a partir de la presencia del Programa Conjunto "Apoyo a las nuevas iniciativas de descentralización y estímulo productivo en Cuba", financiado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en coordinación con el Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (MINCEX), iniciado en el año 2008.

A partir de enero de 2010 la IDML se extendió a todo el país. La IDML está dirigida a unidades presupuestadas y empresas estatales que intenten llevar a la práctica proyectos de desarrollo local capaces de sustituir importaciones y/o promover exportaciones, sobre la base de su autosostenibilidad económica; y cuenta con financiamiento otorgado con cargo al Fondo de Fomento administrado por el Banco de Crédito y Comercio (BANDEC) en todo el país, con excepción de la provincia La Habana a cuyo cargo está el Banco Metropolitano.

El Centro de Desarrollo Local (CEDEL), adscrito al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), lleva adelante en la actualidad un Programa de Desarrollo Local (PRODEL) que cubre un espectro más amplio y acompaña la labor concientizadora y asesora que realiza el CEDEL. Cuenta también con un fondo de financiamiento, diseñado para tres años a partir de 2011, con asignaciones anuales. La financiación de los proyectos presentados es decidida por la Junta Directiva del PRODEL, en coordinación con las autoridades municipales.

Sin suficientes conocimientos económicos y con pocos hábitos de gobernanza autónoma en algunos casos, las autoridades municipales buscan con tesón y sudor mental una manera diligente de emplear los fondos que les aportan las empresas asentadas en sus territorios, incluidas las de subordinación nacional que antes solo reportaban beneficio a la localidad como fuente de empleo.

El arduo proceso de parto lo acreditan los debates y dudas de las autoridades de los municipios, que emergen en las comisiones del Parlamento. De año en año el Presupuesto introduce cambios en la contribución, en un intento por evitar las contradicciones que genera. Un conflicto pendiente de solución es el destino, en los territorios, de los fondos captados mediante dicha contribución, más de mil millones de pesos en todo el país.

En años sucesivos se intentó flexibilizarlo hasta asumir ese capital en el 2017 como adición al presupuesto local para financiar proyectos fuera del plan, en línea con un reclamo de gobiernos municipales. Pero condujo a un problema temido: el inicio de obras de construcción y otras inversiones que no tenían recursos materiales oportunamente planificados y asegurados. Ante el dilema, la norma ha vuelto a una fórmula cercana a la de años previos: orientar la recaudación del tributo a actividades y servicios necesarios e impostergables, que no puedan ser cubiertos dentro del Presupuesto. Y respaldar también con esos fondos la continuidad de programas de desarrollo local, con cobertura en el plan de la Economía.

En lo que encuentran caminos para una implementación eficaz de esta contribución, quedan en pie dos desafíos estratégicos: que se convierta en plataforma real del desarrollo, y no solo en auxilio para saldar

necesidades locales en deuda, y que sirva además de instrumento para descentralizar el gobierno del país y hacer más participativo el modelo cubano de socialismo.

Desde 2009, el Ministerio de Economía también apoya a los Consejos con las Iniciativas Municipales de Desarrollo Local, en la elaboración de sus propias estrategias de desarrollo con proyectos económicos autosustentables, que amplíen la producción local, completen cadenas productivas y eleven el bienestar comunitario.

Además, la banca estatal creó en 2010 el Fondo de Fomento Gubernamental, al que entidades municipales pueden presentar proyectos autofinanciables, sostenibles, que generen ganancias en beneficio local y donde participen activamente las alcaldías.

El VI Congreso del PCC⁸, en su modelo de gestión económica define el papel de los territorios (provincia y municipio) dentro de la política económica, y se menciona, en particular, el desarrollo de proyectos locales. El eslabón decisorio hasta el momento es provincial, lo que pudiera convertirse en un obstáculo para las estrategias municipales.

1.4 La estructura organizacional del gobierno local en Cuba

Cuba posee una organización estatal a partir de la división político administrativa que conlleva a la existencia tres niveles nación, provincia y municipio durante más de 40 años predominó en el país una política centralista y verticalista hoy se avanza hacia relaciones de gobierno más horizontales lo que permite hablar de un desarrollo local, pero para ello es necesario.

Cuando se realiza un análisis de desarrollo local es preciso hacer referencia a diferentes instituciones existentes en el país dentro de las que podemos señalar el Consejo de la Administración Municipal, que es el máximo órgano de administración local que construye, implementa y monitorea la estrategia de desarrollo local de un territorio. Esta estructura se forma a partir de la conformación de las Asambleas Municipales del Poder Popular que son los órganos de poder en cada municipio y los encargados de establecer las prioridades de la estrategia del desarrollo local.

No es hasta el V Congreso del PCC que el concepto cubano de desarrollo considera la iniciativa local como parte integrante de los planes nacionales de desarrollo⁹. La grave situación económica del país en el Periodo Especial hizo volver los ojos con más fuerza hacia las economías de los territorios. Vázquez- Barquero¹⁰ sugiere que, en situaciones de crisis, el enfoque predominante tiende a ser el territorial, porque permite ser más eficiente en la administración de los recursos y en la obtención de resultados. Un elemento más en la cadena para facilitar el accionar de los territorios (municipios en este caso) fue la creación del Consejo

⁸ Partido Comunista de Cuba. (2011): Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución. La Habana.

⁹ Partido Comunista de Cuba. (1997): "Resolución Económica del V Congreso del PCC". La Habana.

¹⁰ VÁZQUEZ-BARQUERO, J. A. (1993): "Política económica local, Madrid". Ediciones Pirámide. p. 127.

Popular, establecido en la Constitución de la República; sus funciones quedaron definidas en detalle mediante la Ley número 91¹¹.

En el actual escenario, se agrega la centralidad de lo municipal/local en las estrategias de desarrollo económico y social trazadas a partir del VI Congreso del PCC. La concepción estratégica sobre el desarrollo de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución establecen una noción nueva sobre el papel y lugar que lo local/territorial ocupa en la vida económica y social del país. El territorio y las sociedades locales se colocan como elementos claves en la transformación estructural de la economía y en la potenciación de las capacidades productivas. Se reconoce a las localidades es decir las provincias y los municipios como espacios específicos de planificación, responsables directos de las estrategias, programas y proyectos de desarrollo económico y social correspondientes. Se orienta impulsar la iniciativa de los territorios para potenciar de manera sostenible su desarrollo económico.

El nuevo paradigma de la globalización genera retos, desafíos y oportunidades que deben ser enfrentados a partir de concepciones novedosas y racionales que permitan estimular el desarrollo local como un proceso dinamizador de la economía y la sociedad, en función del aprovechamiento eficiente y eficaz de recursos endógenos y su complementariedad con los recursos exógenos. La sociedad cubana, conducida por el Partido y el Gobierno, se empeña en lo anterior a partir de la actualización de su modelo económico para lograr una mayor dinamización de la economía, conservando su carácter social y el respeto al medio ambiente. Como principal limitante, sin embargo, se ha verificado que los gobiernos locales no cuentan con las herramientas necesarias para gestionar de forma estratégica el desarrollo local municipal. Dichas herramientas deben ser preferiblemente construidas, validadas y aceptadas a escala local con la participación activa y proactiva de los actores locales, y considerar integralmente las dimensiones económica, social, ambiental e institucional del desarrollo.

1.5 Principales problemas para lograr el desarrollo local

Algunos de los obstáculos identificados en los municipios para la gestión estratégica del desarrollo local son:

1. El insuficiente grado de concertación y articulación de actores, territorios y niveles.
2. Las limitadas capacidades para aumentar y diversificar las fuentes de financiamiento para el desarrollo económico territorial.
3. El bajo nivel de conocimiento sobre los mecanismos y herramientas que favorecen los procesos de coordinación y articulación inter-actorales.
4. Una insuficiencia de espacios e instrumentos que propicien las relaciones entre el sector público y los nuevos actores económico-productivos del sector no estatal emergentes, entre otros.
5. La débil capacidad de gestión participativa y productiva, dado que la mayor parte de los recursos y servicios económico-financieros siguen concentrados fuera de la localidad.

¹¹ Ley 91 De Los Consejos Populares de 13 de julio del 2000. Publicado en Gaceta Oficial Ordinaria de la República de Cuba, edición extraordinaria número 6 de 25 de julio.

6. El exceso y la fragmentación de estructuras de coordinación, la insuficiente definición de las relaciones empresa- comunidad.
7. Las acciones directas de los organismos superiores sobre el municipio y la desarticulación de los procesos de planeamiento.
8. Débil el ejercicio de la autoridad del gobierno local sobre entidades de subordinación provincial y nacional enclavadas en su territorio.
9. Débil práctica de gestión local autónoma que requiere de la superación técnica, ampliación y uso adecuado de mecanismos legales.
10. No ha cambiado la mentalidad, no hay suficiente concientización al respecto, ni suficiente jerarquización.
11. Persiste la falta de integralidad en el enfoque de la estrategia de desarrollo del municipio (todavía existen los pequeños "feudos", que quieren mantenerse al margen de un esfuerzo general).
12. Existe falta de cultura económica en los cuadros de dirección.
13. Es preciso mejorar la selección de las personas a cargo de impulsar la iniciativa de desarrollo (hay que designar a los mejores, los más capaces, los más entusiastas, y apoyarlos desde el punto de vista técnico).
14. No se conocen bien las distintas metodologías existentes para la elaboración y negociación de los proyectos.
15. No existe un equipo técnico permanente que pueda asesorar a las entidades o personas que tienen propuestas que pudieran convertirse en proyectos de desarrollo local.
16. No se ha elaborado la estrategia municipal de desarrollo local (en consecuencia, no se dispone de una bolsa de proyectos, con la debida priorización, que permita al municipio enfrentar las distintas oportunidades que se presenten para obtener financiamiento).

El desarrollo local, visto desde su dimensión política, implica asumir un nuevo modo de estructuración de los órganos de gobierno, de la manera en que se redistribuye el poder y se establecen las relaciones entre los órganos centrales y los locales y entre estos y la sociedad civil. Cuando se habla de desarrollo local hay que transitar ineludiblemente por el tema de la descentralización y la participación ciudadana y con especial acápito por el tema de la descentralización política y económica.

En este contexto, se propone la "Estrategia de desarrollo local sostenible", con el objetivo de fungir como guía y base para los demás instrumentos que se implementen en materia de desarrollo local, y concerniendo en especial la gestión de la financiación del desarrollo local; la gestión de políticas territoriales de desarrollo local; la gestión de productos turísticos de naturaleza y rural; y la concertación de actores estatales y no estatales en función del desarrollo local. La Estrategia busca contribuir a la toma de decisiones que definen las estrategias, políticas, programas y proyectos de desarrollo territorial, a partir de la implicación de los actores locales en el aprovechamiento de los recursos endógenos y de la articulación entre intereses nacionales, sectoriales y territoriales. De igual modo, busca generar dinámicas de desarrollo económico en los municipios mediante la gestión adecuada de los recursos naturales, económicos y sociales del territorio,

e incrementar las aportaciones de valor a partir de la ampliación de las competencias de los recursos humanos de la localidad.

1.6 Relación entre las cooperativas agropecuarias y el desarrollo local

En Cuba las cooperativas agrícolas contribuyen al fortalecimiento del desarrollo local sobre todo en las zonas rurales aunque en las zonas urbanas se ha trazado como parte de la estrategia de desarrollo local el autoabastecimiento de los productos agrícolas de cada municipio. Las cooperativas tienen la facultad de producir bienestar y poder incrementar el nivel de vida de sus miembros y demás personas que viven en los territorios cercanos a ellas, a través de sus producciones y servicios alternativos. Las cooperativas constituyen importantes agentes estimuladores del desarrollo local.

Estrechamente ligado al desarrollo local de los territorios del país están los Consejos Populares a nivel municipal estructura vinculada directamente a la población y cercana a los barrios y repartos conocedores de las características y necesidades de la población estas radican en ciudades, pueblos, barrios, poblados y zonas rurales. Ellos se constituyen a partir de los delegados elegidos en las circunscripciones los cuales son analizados para determinar cuál posee mejor capacidad para realizar esta labor.

Estos Consejos populares se desempeñan en el desarrollo de actividades de producción y servicios y se esfuerzan por cubrir las necesidades económicas, culturales, educaciones y sociales de la población. Promueven la participación de los actores locales en la solución de sus problemas y coordinan acciones entre las entidades de su territorio. Los Consejos Populares devienen un valioso instrumento en el desempeño del desarrollo local en los diferentes territorios del país.

Actualmente entre los grandes desafíos que presenta la relación desarrollo local y cooperativas agrícolas están los siguientes:

- Continuar el fortalecimiento de los gobiernos locales a través de la capacitación en las temáticas necesarias.
- Lograr la obtención, por diferentes vías, de los recursos materiales y financieros para el desarrollo del territorio.
- Mejorar la calidad de vida de la población.
- Estimular la innovación y la búsqueda de soluciones a los problemas del territorio.
- Fomentar todo el proceso de desarrollo endógeno en cada territorio.
- Continuar con el proceso descentralizador en la toma de decisiones por parte de los implicados en el desarrollo local de cada territorio, de modo que facilite una mayor autonomía a los gobiernos locales.

Es necesario que las personas interioricen que el desarrollo local es una vía para el aprovechamiento de los recursos locales, la potenciación del desarrollo endógeno y el acertado empleo de los recursos externos.

Ante todo deben vencerse los retos que tiene hoy el vínculo entre cooperativas y desarrollo local, si se pretende lograr una sinergia entre todos los actores de la localidad involucrados en el proceso de desarrollo. Este permitiría alcanzar un desarrollo sostenible incentivando el desarrollo endógeno de cada territorio. No hay dudas que el desarrollo local constituye una estrategia que estimula la reactivación de la economía, favorece la participación de las personas en la toma de decisiones e impulsa la adecuada utilización de los recursos endógenos.

En la actualidad se fomenta el autoabastecimiento de los productos agropecuarios en los municipios mediante el desarrollo local, esta estrategia se ha manifestado de forma muy positiva en algunos territorios. Más de 100 iniciativas municipales de desarrollo local (IMDL) se ejecutan en Cuba, con vistas a incrementar la producción principalmente de alimentos en los territorios del país.

*“Estos proyectos constituyen la locomotora del desarrollo en las localidades cubanas, al tener como premisas explotar de manera eficiente los recursos endógenos, mejorar los servicios y brindar mayor bienestar a la población”.*¹²

El Estado cubano fomenta desde 2009 la gestión de estos programas económicos, capaces de autofinanciarse, generar ingresos que posibiliten la sustitución efectiva de importaciones y mejorar el bienestar local de forma sostenible. Los proyectos deben estar orientados fundamentalmente hacia las actividades agropecuaria e industrial, con vistas a explotar las potencialidades municipales, según las demandas y prioridades productivas de la economía local y nacional.

Existe en el país el Programa de Innovación Agropecuaria Local (PIAL) al mismo están integrados 45 municipios de 10 provincias del país¹³, pero iniciativas futuras llevarán sus buenas prácticas a más territorios. Se han confeccionado audiovisuales que difunden el PIAL, como un proyecto de agricultura ecológica y participación campesina que desde el 2000 coordina el Instituto Nacional de Ciencias Agrícolas (INCA) con el apoyo de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación. Estos materiales reflejan buenas prácticas relacionadas con la producción de alimentos de alta calidad, empoderamiento femenino, participación juvenil y trabajo conjunto de múltiples actores sociales, entre otras áreas del proyecto.

Un ejemplo de este desarrollo local agropecuario lo tenemos en la provincia de Pinar del Río donde un joven campesino tiene exitosos en el negocio de venta de jugos, que abarca toda la cadena productiva, desde la producción hasta la comercialización. Las frutas son cultivadas en la finca La Cabaña, luego son procesadas en una minindustria y después se oferta el jugo en diferentes lugares de la ciudad. En un inicio solo existía una juguera en el hospital provincial, pero ya se ha ampliado a otros tres puntos de venta: la universidad, la escuela de deportes y el hospital materno trayendo un gran beneficio para la población mediante el desarrollo local agropecuario además de generar más de 70 nuevos empleos, la mayoría para mujeres.

¹² PÉREZ IZQUIERDO, Victoria, (2012): VIII Encuentro Internacional de Contabilidad, Finanzas y Auditoría, Palacio de Convenciones de La Habana.

¹³ ORTIZ PÉREZ, Rodobaldo; AAVV, (2014): Ponencia “Beneficios obtenidos en fincas participantes en el Programa de Innovación Agropecuaria Local (PIAL)” en Cuba. análisis costo/beneficio de la intervención Cultivos Tropicales, vol. 35, número. 3, julio-septiembre, p. 107-112

Se creó también “la Red de Doctorantes, a través de la cual se impulsa el desarrollo de estudios en áreas como Ciencias Agrícolas y Forestales, Educación, Medicina Veterinaria, Comunicación Social y Sociología vinculadas al municipio las investigaciones abordan temas relacionados a experiencias del proyecto, lo que muestra la integralidad del programa. En PIAL se tratan temáticas relacionados con el empoderamiento de las mujeres, el empleo de la metodología de la Educación Popular, la alianza entre fincas y centros educativos y la organización de disímiles espacios de intercambio.

Actualmente PIAL está en todos los municipios, con una plataforma multiactoral de gestión, integrada por todos los que, de una forma u otra, tienen que ver con la producción agropecuaria. Aunque los centros universitarios municipales lideran este trabajo, se encuentran anclados en los gobiernos locales. De manera que pueden cambiar los actores, pero la plataforma existe, respaldada por resolución de los consejos de administración municipales.

El PIAL abre oportunidades laborales y económicas y mejora la calidad de la alimentación de mujeres y hombres, que dependen de la producción agropecuaria como medio de vida, en 45 municipios cubanos. PIAL, al promover un proceso descentralizado y participativo de innovación agropecuaria con énfasis en lo local, forma parte de la Estrategia 2011 -2019 de la Cooperación Suiza en Cuba que, conforme con las prioridades nacionales, se orienta a: Fortalecer las capacidades en los municipios para la definición, planificación e implementación de estrategias de desarrollo local, fomentar el aumento de la producción agrícola sostenible y generación de energía renovable mediante soluciones locales y disminuir el déficit habitacional, aumentando la eficacia de la administración de la vivienda y promoción de nuevas formas de producción.

En todas sus acciones, la Cooperación Suiza respeta y promueve principios de no discriminación, buscando contribuir en forma proactiva a la eliminación de brechas aún existentes entre hombres y mujeres. Sin precedentes en el contexto cubano, personas productoras, investigadoras, representantes de gobiernos y de instituciones vinculadas a la producción, procesamiento y comercialización, se unen para buscar y aprobar las soluciones a problemas de los procesos agropecuarios.

Dentro de las medidas adoptadas por el estado que han incidido directamente en el aumento de las producciones locales se encuentra la entrega de tierras estatales ociosas para su explotación. En un inicio esta institución del usufructo estuvo regulada en el decreto ley número 259¹⁴ y su reglamento el decreto número 282¹⁵, pero estas normas sufrieron dos modificaciones que fueron contenidas en el decreto ley 300¹⁶ y el decreto número 304¹⁷, la relación del usufructo con el desarrollo local agropecuario esta dado en varios puntos de vista, en primer lugar incide en la utilización y puesta en producción de las tierras, cabe señalar

¹⁴ Decreto Ley 259 de fecha 10 de julio de 2008 “Sobre la entrega de tierras ociosas en usufructo”. Publicado en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, extraordinaria número 24 de fecha 11 de julio del 2008.

¹⁵ Decreto 282 de fecha 27 de agosto del 2008 “Reglamento para la implementación de la de tierras ociosas en usufructo”. Publicado en la Gaceta Oficial la República de Cuba extraordinaria número 30 de fecha 29 de agosto del 2008.

¹⁶ Decreto Ley 300 de fecha 20 de septiembre del 2012. “Sobre la entrega de tierras estatales ociosas en usufructo” Publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria de la República de Cuba número 45 de fecha 22 de octubre del 2012.

¹⁷ Decreto No. 304 del 25 de septiembre del 2012. “Reglamento del Decreto-Ley número 300, sobre la entrega de tierras estatales ociosas en usufructo”. Publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria de la República de Cuba número 45 de fecha 22 de octubre del 2012.

que son las autoridades municipales del Ministerio de la Agricultura (MINAG) quienes entregan estas tierras y lo hacen justamente buscando elevar el desarrollo agropecuario en el territorio.

Una vez que el usufructuario recibe las tierras debe vincularse a una forma de producción de las que existen legalmente en el país, trayendo consigo un aumento de producción y además implica un crecimiento de la población en estas zonas rurales pues la norma última emitida permite la construcción de vivienda en las tierras entregadas con la aprobación de las autoridades competentes, considerándose una bienhechuría. La entrega de tierras estatales ociosas en usufructo, con las modificaciones aprobadas por el Consejo de Ministros, tiene entre sus objetivos esenciales lograr una mayor producción de alimentos para el pueblo, y estimular a quienes hacen producir la tierra.

Válido destacar entre los beneficios, que desde 2012 con el Decreto Ley 300 el país adopta medidas como el otorgamiento de créditos bancarios para despoblar de marabú las áreas, los cuales pueden resarcirse hasta en un término de 20 años y con intereses muy bajos. Otro programa para estimular la producción es el dedicado al mejoramiento de los suelos, al que se destinan unos 50 millones de pesos.

La incorporación de tecnologías modernas en el campo favorece a los usufructuarios, protagonistas también del crecimiento en casi todos los renglones de la agricultura en los últimos años contribuyendo al desarrollo local agropecuario de cada comunidad.

Sin embargo aún existen necesidades que en materia de conocimiento muestran los usufructuarios, el trabajo articulado en otros factores de las localidades e incluso una notable voluntad política, hacen que este proyecto alcance dimensiones significativas, los testimonios de productores y productoras que aseguran que PIAL les cambió la vida, son la mejor muestra de cómo el conocimiento puede influir de forma ilimitada en la vida del ser humano y con ello desarrollar la comunidad. No obstante, la autocomplacencia no es una característica de quienes coordinan el proyecto de desarrollo local agropecuario aunque algo se ha avanzado queda mucho por realizar todavía.

Conclusiones

Primera: El desarrollo local en Cuba comienza a generarse a partir de la crisis que paralizó el modelo de desarrollo centralizado de la economía e impuso el inicio de un proceso conocido como periodo especial de la década del 90, en la que el Estado comienza a delegar poder a sus estructuras intermedias y de base.

Segunda: La autonomía económica y financiera es una necesidad para poder potenciar el desarrollo local de los municipios cubanos.

Tercera: La Ley del Sistema Tributario (Ley 113/2012), grava los ingresos de las empresas, sociedades mercantiles y cooperativas con vistas a que tales aportes financien parte de los proyectos de desarrollo local en los municipios cubanos.

Cuarta: Dentro de las prioridades del desarrollo local en Cuba se encuentra la relacionada con la actividad agropecuaria, tratando de que cada municipio se autoabastezca de alimentos.

Quinta: El Programa de Innovación Agropecuaria Local (PIAL) ha desempeñado un rol significativo en los territorios, no solo por la producción obtenida, sino también por las fuentes de empleo y desarrollo tecnológico alcanzados con su utilización.

Bibliografía

1. Boisier, S. (2007): "Territorio Estado y Sociedad en Chile. La Dialéctica de la Descentralización. Entre la Geografía y la Gobernabilidad", (Tesis Doctoral), Universidad de Alcalá de Henares, España.
2. Borja, J (1987): "Descentralización del Estado. Movimiento Social y Gestión Local", Santiago, FLACSO-CLACSO.
3. Cárdenas, N., "El desarrollo local su conceptualización y procesos", Provincia, número. 8, enero-junio, Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela. Disponible en:
[Http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55500804](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55500804)
4. Castro Ruz, Fidel (1993): "Intervención en el periodo de sesiones de la tercera legislatura de la Asamblea Nacional", folleto impreso por las oficinas auxiliares de la Asamblea Nacional del Poder Popular.
5. De Sousa Santos, B (2004). "Democracia y Participación. El ejemplo del Presupuesto Participativo de Porto Alegre", Quito. Ediciones abya-yala.
6. Díaz Legón, Orestes. Pérez Hernández, Lisset, (2015): "Descentralización fiscal y desarrollo local en Cuba. Ideas preliminares desde el Derecho para la articulación del proceso, Editorial Universidad Habana, La Habana.
7. Esparcia, J., y Escribano, J., (2014): "Capital social relacional en áreas rurales: un estudio a partir del análisis de redes sociales", en Cortizo, J.; Redondo, J. M., y Sánchez, M. J., De la Geografía Rural al Desarrollo Local, Homenaje a Antonio Maya, Universidad de León.
8. Enríquez A., (2002): "Desarrollo local: hacia una nueva forma de desarrollo nacional y centroamericano", en Alternativas para el desarrollo, número 80, FUNDE, San Salvador. 2002.
9. Finot, I.,(2001): "Descentralización en América Latina: teoría y práctica", serie Gestión Pública, Número 12 (LC/L.1521-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Publicación de las Naciones Unidas.
10. Gallicchio E.,(2004) "El desarrollo local: cómo combinar gobernabilidad, desarrollo económico y capital social en el territorio", Cuadernos del CLAEH Numero.27.
11. Gallicchio E., (2010): "¿El Desarrollo Local está de Moda?", en Universitas Forum, Vol. 2, No. 1, Septiembre.
12. Gallicchio, E. y Alejandra C., (2005): "Desarrollo Local y descentralización en América Latina", Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH)/Diputación de Barcelona, Montevideo, Uruguay.
13. Ganuza Fernández E. y Gómez Fortes B., (2008): "Control Político y participación en democracia. Los presupuestos participativos", edit. Fundación Alternativas. Lisboa.
14. Guzón Camporredondo, A. (2006) : "Estrategia municipal para el desarrollo". En VV. AA. Desarrollo local en Cuba: retos y perspectivas. La Habana. Editorial Academia.
15. Ortiz Pérez, Rodobaldo; Angarica, Lydia; Guevara-Hernández, Francisco, (2014): ponencia Beneficios obtenidos en fincas participantes en el "Programa de innovación agropecuaria local (PIAL)" en Cuba. Análisis costo/beneficio de la intervención Cultivos Tropicales, vol. 35, núm. 3, julio-septiembre.

16. Pérez Izquierdo, Victoria,(2012): VIII Encuentro Internacional de Contabilidad, Finanzas y Auditoría, Palacio de Convenciones de La Habana.
17. Sorhegui, Rafael, León Carmen Magali, (2007): ¿Es viable el desarrollo local en Cuba? ponencia presentada en la Facultad de Economía, Universidad de La Habana.

Normas jurídicas

1. Constitución de la República de Cuba, Editora Política, Cuba, 2010
2. Ley 91 Ley No. 91 De Los Consejos Populares de 13 de julio del 2000.
3. Ley 113 Sistema tributario de fecha 23 de julio del 2012.
4. Decreto Ley 259 de fecha 10 de julio de 2008. "Sobre la entrega de tierras ociosas en usufructo".
5. Decreto Ley 300 de fecha 20 de septiembre del 2012. "Sobre la entrega de tierras estatales ociosas en usufructo".
6. Decreto 282 Reglamento del usufructo del decreto ley número 259. "Reglamento para la implementación de la de tierras ociosas en usufructo".
7. Decreto No. 304 Reglamento del decreto ley Número 300, sobre la entrega de tierras estatales ociosas en usufructo".